

**Empresa de Mitigación de la  
Contaminación del Aire en Áreas  
de Incumplimiento**

# **Plan de 10 años**

**Adoptado el 23 de junio de 2022**

---

**Actualizado el 27 de junio de 2024**



**COLORADO**

**Department of Transportation**

Nonattainment Area Air Pollution  
Mitigation Enterprise



# Índice

---

<b>Carta de la Junta Directiva.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>Proyecto de ley 21-260 del Senado .....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivo comercial de la empresa.....</b>	<b>6</b>
<b>Junta Directiva de la empresa NAAPME .....</b>	<b>8</b>
<b>Áreas de incumplimiento de Colorado.....</b>	<b>10</b>
<b>Previsión de financiación y gastos a 10 años.....</b>	<b>12</b>
<b>Áreas prioritarias de financiación y selección de proyectos de la empresa.....</b>	<b>16</b>
<b>Reducir de forma sustentable la congestión del tráfico .....</b>	<b>17</b>
<b>Reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte.....</b>	<b>18</b>
<b>Mejorar la conectividad de los vecindarios de las comunidades adyacentes a las autopistas .....</b>	<b>19</b>
<b>Selección de proyectos y programas.....</b>	<b>20</b>
<b>Criterios de selección de NAAPME .....</b>	<b>21</b>
<b>Difusión comunitaria para el Plan de 10 años.....</b>	<b>23</b>
<b>Informes de la empresa y próximos pasos.....</b>	<b>25</b>

# Carta de la Junta Directiva

Queridas personas de Colorado:

En nombre de la Junta Directiva de la Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento, me complace presentar nuestro plan de diez años. En este documento se establece el marco de cómo será esta empresa, no solo para cumplir con su objetivo comercial, sino para permitirles a las partes interesadas, a los funcionarios del gobierno local y a los miembros de la comunidad ver cómo la empresa planea asignar sus fondos y recursos durante los primeros diez años.

En este plan, hemos destacado tres áreas de financiación, que proporcionarán la base para la selección de los proyectos y las actividades de priorización que continuarán en nuestro primer año oficial de trabajo. Sin embargo, no se trata de un documento estático; nos hemos comprometido a que este plan sea un documento activo que crezca y se modifique a medida que se tomen decisiones, que cambien las circunstancias y que surjan nuevas oportunidades.

Mientras continuamos nuestro trabajo y comenzamos a financiar proyectos que ayudarán a reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte, queremos ser responsables y transparentes con los fondos que nos han confiado la Asamblea General de Colorado y la gente de Colorado. En los próximos meses, estableceremos un reporte de responsabilidad para el público en nuestro sitio web que ayudará a supervisar qué proyectos se están financiando en el área de incumplimiento de los nueve condados. A partir de julio de 2023, publicaremos un informe anual y presentaremos nuestro trabajo y nuestros logros ante la Comisión de Transporte de Colorado y ante los comités de referencia de la Asamblea General de Colorado.

Nuestro plan de 10 años se elaboró a partir de eventos de difusión comunitaria que nos ayudaron a identificar las prioridades dentro de nuestras tres áreas principales de financiación y que sentarán las bases de nuestras actividades hasta el próximo año. Muchas organizaciones comunitarias asociadas, residentes y organizaciones de planificación del transporte han proporcionado información valiosa sobre cómo ofrecer programas que cubran las necesidades de nuestras comunidades y proporcionen alternativas viables que puedan ayudarnos a lograr nuestro objetivo comercial.

Esperamos colaborar con ustedes en el futuro.

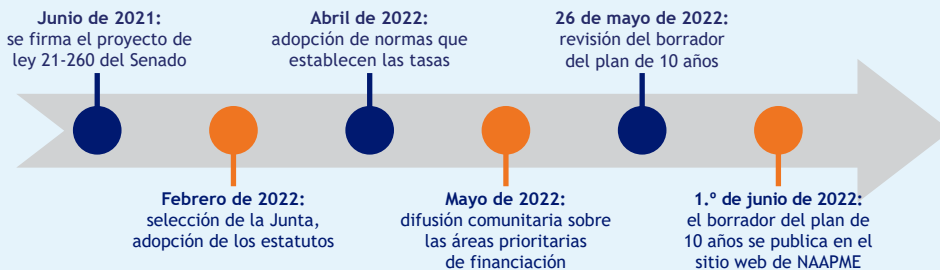
Kristin Stephens

Presidenta de la Junta Directiva de la Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento

# Introducción

La Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento, o empresa NAAPME, es una de las cuatro empresas nuevas creadas por la Asamblea General de Colorado a través del proyecto de ley 21-260 del Senado. La empresa fue establecida por la legislatura para financiar proyectos que ayuden a solucionar la congestión del tráfico y a reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte en las áreas del estado designadas a nivel federal como de incumplimiento de las normas de calidad del aire de la Agencia de Protección Ambiental. La empresa es parte del Departamento de Transporte de Colorado y es gestionada por una Junta Directiva.

Tal como lo exigen los estatutos, en el plan de 10 años de la empresa se describe su objetivo comercial y se establece la dirección general para el uso de estos fondos hasta el año fiscal estatal 2031-2032. Este plan se pensó para que sea flexible ante los cambios en la recaudación de tasas y las condiciones del mercado, las necesidades de la comunidad y otras cuestiones que pudieran afectar el objetivo comercial de la empresa.



El plan se desarrolló con la dirección de la Junta Directiva de la empresa y los aportes de los gobiernos locales y del público a través de las iniciativas de difusión llevadas a cabo por el personal de la empresa durante la primavera de 2022.

Además de definir la dirección general de la empresa durante los próximos diez años, en este plan se explica qué áreas del estado se encuentran en situación de incumplimiento, el desarrollo de un plan de gastos preliminar para los próximos diez años y los requisitos potenciales para los proyectos financiados por la empresa. El plan de 10 años de la empresa se seguirá mejorando con el tiempo, según el criterio de la Junta Directiva de la empresa.





## Proyecto de ley 21-260 del Senado

El proyecto de ley 21-260 del Senado, formalmente conocido como la **Ley sobre la Sustentabilidad del Sistema de Transporte de Colorado**, fue aprobado por la Asamblea General de Colorado y convertido en ley por el gobernador de Colorado en junio de 2021. La legislación estableció dos nuevas tasas que financiarán actividades de cuatro empresas nuevas, que son:

- una tasa nueva para la mayoría de los trayectos de empresas de redes de transporte, como Uber y Lyft;
- una tasa nueva para las entregas de comercio minorista de empresas como FedEx y Amazon.

A partir de julio de 2022, la Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento es una de las beneficiarias de estos fondos.

# Objetivo comercial de la empresa

Según los Estatutos revisados de Colorado 43-4-1303, modificados por el proyecto de ley 21-260 del Senado, el objetivo comercial de la Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento se define en el párrafo tres de este estatuto de la siguiente forma:

“ El objetivo comercial de la empresa es mitigar los impactos ambientales y sanitarios del aumento de la contaminación del aire provocada por las emisiones de vehículos motores en las áreas de incumplimiento, que resulta del crecimiento rápido y continuo de las entregas de comercio minorista en vehículos motores y de los trayectos preestablecidos proporcionados por las empresas de redes de transporte. Para ello, la empresa proporciona financiación para proyectos elegibles que reduzcan el tráfico, incluidos los proyectos de gestión de la demanda que fomenten alternativas a que las personas manejen solas o que reduzcan directamente la contaminación del aire, como con la modernización de equipos de construcción, la construcción de barreras de vegetación al costado de las carreteras y la plantación de árboles a lo largo de los camellones.”

Tal como lo exigen los estatutos, los proyectos financiados por esta empresa se realizarán en áreas de incumplimiento de Colorado.

El ozono es el único contaminante que tiene actualmente una área de incumplimiento dentro del estado, que abarca nueve condados, a lo largo de la parte norte y central de Front Range. Las áreas elegibles para la financiación de la empresa cambiarán en caso de que la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos modifique las áreas de incumplimiento dentro del estado.



## Áreas prioritarias de financiación

Para cumplir su objetivo, la empresa NAAPME tiene tres áreas prioritarias de financiación, según se indica en los estatutos, que ayudarán a determinar si un proyecto cumple los requisitos para recibir financiación de la empresa:



Proyectos que reduzcan de forma sustentable la congestión del tráfico



Proyectos que reduzcan los impactos ambientales y sanitarios del transporte



Proyectos que mejoren la conectividad de los vecindarios de las comunidades adyacentes a las autopistas

La legislación también exige que la empresa considere cuestiones e impactos de especial importancia para el estado, incluida la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de partículas finas procedentes del sector del transporte.



# Junta Directiva de la empresa NAAPME

La Junta Directiva de la empresa, compuesta por siete miembros, es el consejo de administración principal y tiene las siguientes funciones:

- imponer las tasas de mitigación de la contaminación del aire por trayecto y por entregas de comercio minorista;
- emitir subvenciones, préstamos, reembolsos y otros mecanismos de financiación para proyectos elegibles;
- emitir bonos de ingresos pagaderos con los ingresos de la empresa y otras fuentes de fondos disponibles para la empresa;
- adoptar estatutos para la regulación de sus asuntos y la operación de sus negocios;
- adquirir, poseer títulos de propiedad y disponer de bienes muebles e inmuebles;
- emplear y supervisar a personas, consultores profesionales y contratistas según sea necesario para llevar a cabo el objetivo comercial de la empresa;
- solicitar, aceptar y excluir obsequios, subvenciones, donaciones de fuentes privadas o públicas para cumplir con su objetivo comercial, dentro de las restricciones establecidas por la Constitución y los estatutos de Colorado;
- promulgar reglas específicas para fijar los importes recaudados de ambas tasas, dentro de los valores máximos autorizados por los estatutos; y
- publicar el proceso por el que la empresa acepta las solicitudes, los criterios de evaluación de las solicitudes y una lista de los beneficiarios o participantes de los programas.

## Composición de la junta y personal de la empresa

Según los estatutos, el consejo de administración está compuesto por siete miembros, nombrados por el gobernador de Colorado y confirmados por el Senado de Colorado, aplicando los siguientes criterios:

- un miembro con experiencia en asuntos ambientales, de justicia medioambiental o de salud pública;
- un miembro que sea funcionario electo de una comunidad afectada de manera desproporcionada, que a su vez sea miembro del Consejo Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG);
- un miembro que sea funcionario electo de un gobierno local, que a su vez sea miembro de la organización de planificación metropolitana de North Front Range (NFRMPO);
- hasta dos miembros que sean representantes de comunidades afectadas de manera desproporcionada;
- la directora ejecutiva del Departamento de Transporte de Colorado o la persona designada por esta; y
- la directora ejecutiva del Departamento de Salud Pública y del Medioambiente de Colorado o la persona designada por esta.





Los miembros designados de la junta desempeñan sus funciones según lo dispone el gobernador. Las demás personas integrantes del consejo desempeñan sus funciones mientras ocupan sus cargos de directora ejecutiva o mientras las directoras ejecutivas las designen.

Además de la Junta Directiva, la empresa actualmente cuenta con dos miembros del personal que tienen funciones definidas por los estatutos de la empresa y que fueron nombrados por el voto afirmativo del consejo: el administrador de programas de la empresa y el secretario de la junta.

**Figura 2: Composición de la Junta Directiva de la empresa NAAPME al mes de junio de 2024**

Director	Comunidad a la que representa	Criterios de designación
Lynn Baca	Brighton	Funcionaria electa de una comunidad afectada de manera desproporcionada que es miembro de DRCOG.
Yessica Holguin	Denver	Representante de una comunidad afectada de manera desproporcionada.
Kristin Stephens	Fort Collins	Funcionaria electa de una comunidad afectada de manera desproporcionada que es miembro de NFRMPO.
Danielle “Stacy” Suniga	Greeley	Persona con experiencia en cuestiones ambientales, de justicia medioambiental o de salud pública.
Leanne Wheeler	Aurora	Representante de una comunidad afectada de manera desproporcionada.
Herman Stockinger	Departamento de Transporte de Colorado	Subdirector ejecutivo del Departamento de Transporte de Colorado.
Jessica Ferko	Departamento de Salud Pública y del Medioambiente de Colorado	Persona designada por la directora ejecutiva del Departamento de Salud Pública y del Medioambiente de Colorado.



# Áreas de incumplimiento de Colorado

La Ley de Aire Limpio, modificada por última vez en 1990, exige que la EPA establezca normas nacionales de la calidad del aire ambiente (NAAQS) para seis contaminantes principales (contaminantes del aire “criterio”) que pueden ser perjudiciales para la salud pública y el medioambiente.

Dentro de la ley, existen dos normas identificadas para las normas nacionales de la calidad del aire ambiente. Las normas primarias proporcionan protección a la salud pública, incluida la protección de la salud de poblaciones “sensibles” como las personas asmáticas, los niños y los adultos mayores. Las normas secundarias proporcionan protección al bienestar público, incluida la protección contra la disminución de la visibilidad y los daños a los animales, los cultivos, la vegetación y los edificios. Cada norma puede tener un nivel máximo diferente para alcanzar los estándares y una norma temporal diferente para las mediciones promedio del contaminante. Estos contaminantes pueden proceder de diversas fuentes y diferentes industrias, pero las emisiones del transporte son una fuente principal en muchos casos.



**Los seis principales contaminantes del aire criterio, según lo establece la Ley de Aire Limpio, son los siguientes:**

- monóxido de carbono (CO)
- plomo (Pb)
- dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)
- ozono (O<sub>3</sub>)
- contaminación por partículas (material particulado [PM])
- dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)

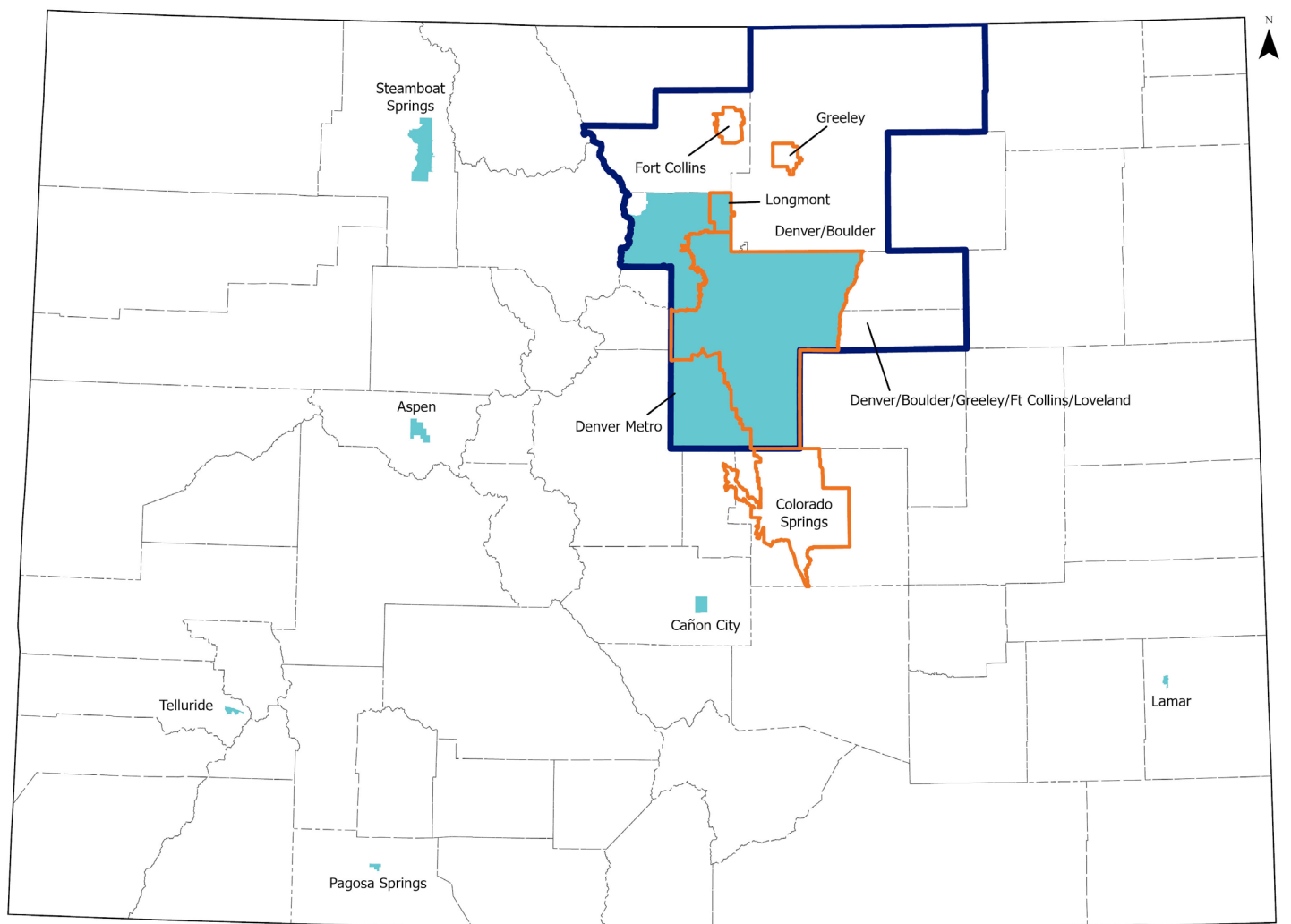
Si un área supera los niveles máximos de NAAQS, se considera que está en “incumplimiento”. Su gravedad puede variar de mínima a extrema, según la cantidad de contaminación registrada en el área o del incumplimiento de la norma en un plazo determinado. Las áreas pueden salir del incumplimiento y deben cumplir ciertos requisitos de mantenimiento durante un período (por lo general, veinte años) antes de que se puedan eximir los requisitos.

Aunque en el pasado ha habido áreas de incumplimiento para contaminación por partículas y monóxido de carbono, todas estas zonas dentro de Colorado actualmente se encuentran en estado de cumplimiento o de mantenimiento. El único contaminante para el que Colorado tiene un área de incumplimiento es el ozono. La EPA ha propuesto cambiar el estado de esta área de incumplimiento de “importante” a “grave”.

La contaminación por ozono en el aire que respiran las personas puede perjudicar su salud, especialmente en los días calurosos y soleados, cuando el ozono puede alcanzar niveles insalubres. Las personas que corren mayor riesgo de sufrir daños por respirar aire con ozono suelen ser las que padecen afecciones pulmonares, como el asma. Las exposiciones elevadas al ozono también pueden afectar la vegetación y los ecosistemas sensibles, incluidos los bosques, los parques, los refugios de vida silvestre y los espacios naturales, especialmente durante las estaciones de crecimiento. Para más información sobre los efectos de la contaminación por ozono, la determinación de áreas de incumplimiento e información sobre otros contaminantes incluidos en la Ley de Aire Limpio, consulte la [página web de EPA sobre áreas de incumplimiento para contaminantes criterio \(Libro verde\)](#).

El único contaminante para el que Colorado tiene una zona de incumplimiento es el ozono. Actualmente hay **nueve condados** en el área de incumplimiento por ozono, que son los condados de Adams, Arapahoe, Boulder, Broomfield, Denver, Douglas, Jefferson, una parte de Larimer y Weld.

Figura 3: Áreas de incumplimiento y áreas de mantenimiento de Colorado



Área de incumplimiento de ozono

Área de mantenimiento de monóxido de carbono

Área de mantenimiento de PM10

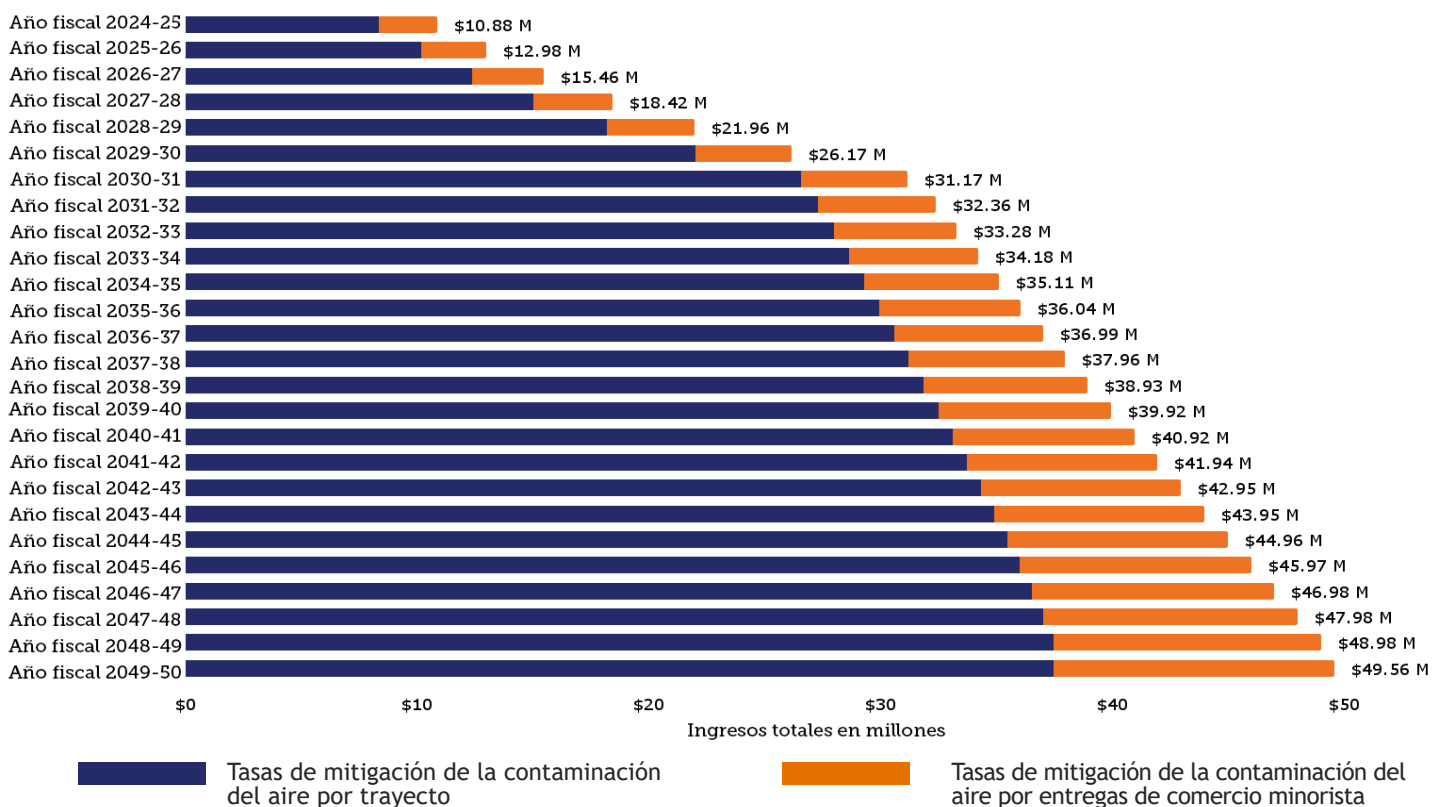
# Previsión de financiación y gastos a 10 años

Como se señaló en secciones anteriores de este plan, la empresa se financia mediante dos tasas, autorizadas por la Asamblea General de Colorado: la tasa de mitigación de la contaminación del aire por trayecto y la tasa de mitigación de la contaminación del aire por entregas de comercio minorista. El 14 de abril de 2022, la Junta Directiva de la empresa NAAPME completó un proceso formal de elaboración de normas y fijó los niveles de cada tasa a partir del 1.º de julio de 2022. La Junta modificó estas tasas en febrero de 2024 y entrarán en vigencia a partir de julio de 2024:

- 12 centavos y 3/4 por cada trayecto preestablecido que sea un trayecto de carsharing o por el cual el conductor lleve al pasajero en un vehículo motor de cero emisiones;
- 24 centavos por cada trayecto preestablecido en un vehículo motor que no sea de cero emisiones; y
- 75 centésimas de un centavo por cada entrega de comercio minorista.

De estas tasas, se espera que los ingresos previstos para el primer año superen los \$7.1 millones, incluidos \$5.2 millones de la tasa por trayecto preestablecido y \$1.9 millones de la tasa por entregas de comercio minorista. A lo largo de los próximos diez años, a medida que los niveles de las tasas se ajusten en función de las tasas de inflación previstas y teniendo en cuenta factores como el crecimiento de la población y el aumento del uso de los servicios, el importe total de las tasas que se prevé que recaude la empresa superará los \$183 millones, incluidos \$152 millones de la tasa por trayecto preestablecido y \$31 millones de la tasa por entregas de comercio minorista. Los niveles de ingresos previstos por año durante los próximos diez años se detallan en la Figura 4.

**Figura 4: Ingresos previstos por tasas de mitigación de la contaminación del aire**





Los ingresos previstos a 10 años provenientes de la **tasa de mitigación de la contaminación del aire por trayecto (\$152 millones)** y la **tasa de mitigación de la contaminación del aire por entregas de comercio minorista (\$31 millones)** serán mayores a **\$184 millones**.



---

## Propuesta de previsión de gastos

A partir de los ingresos previstos, este plan ofrece una propuesta de previsión de gastos. La previsión de gastos servirá de guía para la planificación anual de recursos y anticipará el importe de financiación necesario para las categorías presupuestarias principales de la empresa:

- programas y proyectos;
- administración y operaciones de la empresa;
- pago de deuda; y
- reservas de la empresa.

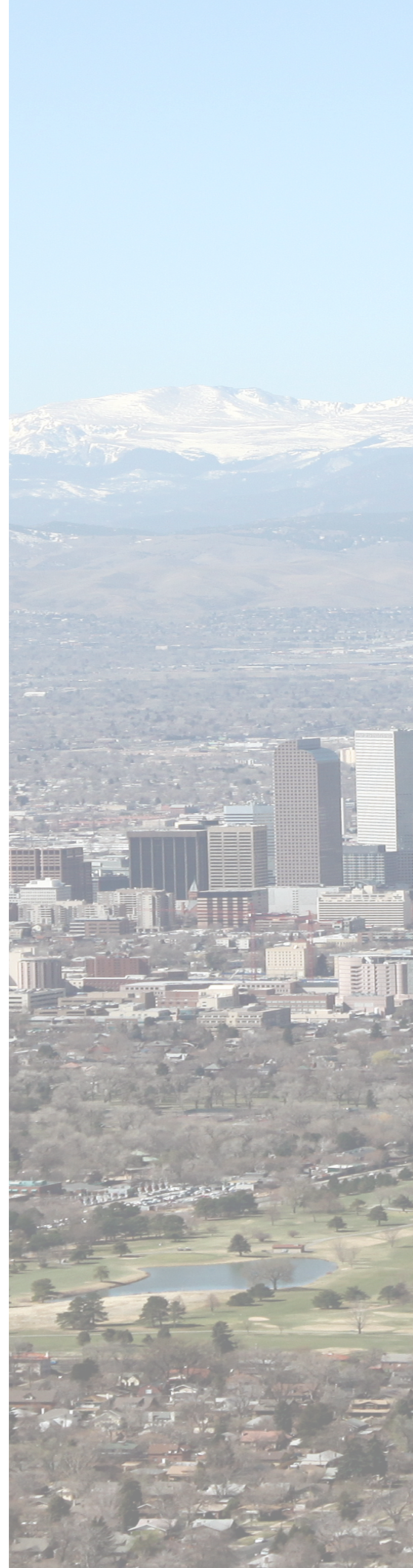
La previsión de gastos se elaboró basándose en las necesidades previstas para las operaciones de la empresa, el pago de deuda y las reservas, asignando el resto de los fondos a los proyectos financiados por la empresa.

Los **programas y proyectos** serán la categoría principal para que la empresa cumpla su objetivo comercial y financie proyectos dentro de las áreas de incumplimiento de Colorado en al menos una de las tres áreas prioritarias de financiación de la empresa.

Las estimaciones de las **operaciones de la empresa** se elaboraron basándose en los niveles de personal del año 2022, el apoyo previsto de personal de otras agencias estatales y el apoyo de consultores o contratistas profesionales para que los servicios alcancen su objetivo comercial. Los ingresos no utilizados para operaciones de la empresa se transferirán a los programas y los proyectos del próximo año fiscal.

El **pago de deuda**, previsto solo para un año, le reembolsará a CDOT un préstamo que permitió que la empresa funcionara antes de la recaudación de ingresos.

Las **reservas de la empresa** se asignan para casos de contingencia previstos, según las indicaciones de la Junta de empresa. Las tasas en reserva para casos de contingencia no superarán los \$200,000. Este fondo de reserva solo tendrá asignaciones en años fiscales futuros para que el fondo vuelva a alcanzar el importe máximo de reserva de \$200,000.





**Figura 5: Plan de previsión de gastos de la Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento, junio de 2024**

Artículo	Año 3 Año fiscal 2024-2025	Año 4 Año fiscal 2025-2026	Año 5 Año fiscal 2026-2027	Año 6 Año fiscal 2027-2028	Año 7 Año fiscal 2028-2029	Año 8 Año fiscal 2029-2030	Año 9 Año fiscal 2030-2031	Año 10 Año fiscal 2031-2032
<b>Ingresos totales</b>	\$10,094,332.00	\$11,923,095.00	\$14,584,946.00	\$17,507,659.00	\$20,961,754.00	\$25,527,355.00	\$30,776,587.00	\$36,665,817.00
Tasa de mitigación de la contaminación del aire por trayecto	\$7,799,651.00	\$9,325,133.00	\$11,713,055.00	\$14,330,228.00	\$17,528,868.00	\$21,626,892.00	\$26,448,435.00	\$31,857,744.00
Tasa de mitigación de la contaminación del aire por entregas de comercio minorista	\$2,294,681.00	\$2,597,962.00	\$2,871,891.00	\$3,177,431.00	\$3,432,886.00	\$3,900,463.00	\$4,328,152.00	\$4,808,073.00
<b>Empresa de Mitigación de la Contaminación del Aire en Áreas de Incumplimiento: asignación de ingresos</b>								
Programas y proyectos	\$25.87M	\$12.98M	\$15.46M	\$18.42M	\$21.96M	\$26.17M	\$31.17M	\$32.36M
Programa de subvenciones para proyectos grandes	\$7.62M	\$9.09M	\$10.82M	\$12.89M	\$15.37M	\$18.32M	\$21.82M	\$22.65M
Programa de subvenciones para proyectos pequeños	\$18.25M	\$3.89M	\$4.64M	\$5.53M	\$6.59M	\$7.85M	\$9.35M	\$9.71M
Administración y operaciones	\$228,265.38	\$230,694.92	\$233,209.49	\$235,812.07	\$238,505.75	\$241,293.70	\$244,179.23	\$247,165.75
Pago de deuda	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00
Reserva de contingencia	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00	\$- .00
<b>Total: NAAPME</b>	<b>\$10,094,332.00</b>	<b>\$11,923,095.00</b>	<b>\$14,584,946.00</b>	<b>\$17,507,659.00</b>	<b>\$20,961,754.00</b>	<b>\$25,527,355.00</b>	<b>\$30,776,587.00</b>	<b>\$36,665,817.00</b>

Nota: Esta previsión de gastos es preliminar y la Junta de la empresa determinará la asignación real de ingresos mediante la adopción de un presupuesto oficial para la empresa antes del inicio de cada año fiscal estatal. La previsión que se indica arriba en la Figura 5 se utiliza únicamente para fines de planificación. No refleja las asignaciones reales de ingresos de la empresa.



# Áreas prioritarias de financiación y selección de proyectos de la empresa

En esta fase temprana del trabajo de la empresa, aún no se han identificado proyectos específicos. En lugar de ello, la Junta se ha enfocado en pedir la opinión del público sobre los tipos de proyectos que apoyarían las tres áreas prioritarias de financiación detalladas en la legislación.

La Junta Directiva de la empresa elaborará requisitos más específicos a medida que desarrolle el programa del primer año.

**Las tres áreas prioritarias de financiación son:**



**Reducir de forma sustentable la congestión del tráfico**



**Reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte**



**Mejorar la conectividad de los vecindarios de las comunidades adyacentes a las autopistas**





Crédito de la foto: RFTA



## Reducir de forma sustentable la congestión del tráfico

Reducir la congestión del tráfico es una de las disposiciones primordiales del objetivo de la empresa. Sin embargo, para cumplir con los objetivos de otras áreas prioritarias de financiación, esto se debe hacer de forma sustentable.

**Dentro de esta categoría de financiación, la empresa se centrará en proyectos que ofrezcan alternativas a los traslados de una sola persona en vehículos motorizados, lo que incluye servicios de tránsito, alternativas de transporte activo y alternativas para compartir el viaje en carro, así como mejoras en el funcionamiento de las calzadas que reduzcan de forma sustentable la congestión, como la gestión de incidentes de tráfico.**

Algunos ejemplos son:



- ampliación de los servicios de tránsito interregional, como Bustang;
- desarrollo y ampliación de los servicios del sistema de tránsito rápido con autobuses;



- construcción de centros de movilidad, destinos para servicios de transporte público que conecten servicios interregionales y locales, como servicios en las primeras y últimas millas, carga de vehículos eléctricos y estacionamiento para bicicletas;



- aceras y senderos de bicicletas nuevos y ampliados; y
- servicios nuevos y ampliados de viajes compartidos en carro y en van, así como otros servicios para trasladarse hacia y desde el trabajo.



## Reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte

Como se indica anteriormente en este plan, el transporte es uno de los principales contribuyentes a la contaminación por ozono. Además, el transporte es el mayor contribuyente a las emisiones de gases de efecto invernadero en Colorado y en todo el país.

Esta área prioritaria de financiación se centra en la reducción de los impactos derivados de la construcción y del funcionamiento continuo de los proyectos de transporte.

Algunos ejemplos son:



- medidas que reducirían el impacto de los proyectos grandes de construcción de autopistas;
- modernización de equipos de construcción para proyectos de autopistas;
- control de la calidad del aire para proyectos grandes de construcción de autopistas; y
- barreras de vegetación al costado de las carreteras.





## Mejorar la conectividad de los vecindarios de las comunidades adyacentes a las autopistas



El objetivo de esta área prioritaria es financiar medidas de mitigación que ayuden a reconectar las comunidades y proporcionen opciones multimodales para desplazarse por los grandes corredores urbanos.

Algunos ejemplos son:



- más aceras y senderos de bicicletas a lo largo de los grandes corredores y carreteras locales;
- conectividad más segura para bicicletas y peatones en calles urbanas muy transitadas; y
- proyectos que reduzcan la velocidad del tráfico en calles urbanas muy transitadas.



# Selección de proyectos y programas

Con el fin de permitir la máxima flexibilidad para la selección de proyectos o programas específicos para que la Junta Directiva de NAAPME los financie con ingresos de la empresa, la Junta desarrollará requisitos específicos y criterios de priorización durante el primer año de recaudación de ingresos y los revisará anualmente. Esto se pondrá a disposición del público en el sitio web de la empresa y se comunicará en futuras actividades de difusión comunitaria.

Como mínimo, los proyectos financiados por la empresa NAAPME deberán demostrar lo siguiente:

- **La ubicación del proyecto o el programa debe encontrarse en el área de incumplimiento del estándar de ozono de los nueve condados.**

Si se determina que un nuevo condado o área dentro de Colorado ha pasado a condición de incumplimiento para cualquiera de los contaminantes criterio identificados por la EPA, será elegible para financiación a través de proyectos o programas.

Cualquier área que pase a la condición de mantenimiento que se encuentre en situación de incumplimiento por ozono (al mes de junio de 2022) dejará de ser elegible para futuros proyectos o programas, pero se le permitirá continuar con los proyectos o programas que estén en marcha cuando finalice la determinación.



20m  
32.2k

Cherry Creek Trail

---

## Criterios de selección de NAAPME

La Junta de NAAPME ha aprobado los siguientes criterios para ser elegible para una subvención:

- Los proyectos son elegibles si las actividades de la solicitud presentada cumplen los requisitos del programa de financiación descritos por la Junta Directiva y los requisitos de elegibilidad establecidos en la sección 43-4-1302 de los Estatutos revisados de Colorado (CRS) y en los estatutos federales.
- Los proyectos deberán estar ubicados en un área de incumplimiento o beneficiar a dicha área.
- Los patrocinadores de proyectos elegibles cumplen con los criterios de elegibilidad en virtud de la sección 43-4-1302 de los Estatutos revisados de Colorado (CRS) para solicitar financiación o asociarse con una entidad elegible y tienen la autoridad para celebrar un contrato con el Estado.
- Los patrocinadores de proyectos elegibles son aptos según la Secretaria de Estado de Colorado, no tienen proyectos en la lista federal inactiva con el Departamento de Transporte de Colorado y no han tenido una determinación del incumplimiento en una auditoría o visita de beneficiarios subasignados.
- Las solicitudes de financiación solo se tendrán en cuenta a través de una convocatoria abierta de proyectos aprobada por la Junta Directiva para programas específicos establecidos por la empresa.
- Los proyectos deberán demostrar beneficios de reducción de emisiones e informar dichos beneficios a la empresa, como condición para su aprobación.
- Las solicitudes para proyectos de infraestructura (servicios profesionales) deberán completar una evaluación de ingeniería con una entidad de ingeniería profesional identificada por la Junta.
- Los proyectos de infraestructura completos estarán abiertos al público en general y cumplirán las normas de accesibilidad de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990.
- Todos los proyectos y los patrocinadores de proyectos deberán seguir y cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables al proyecto.
- Los solicitantes deberán poder suministrar fondos locales de contribución en efectivo para los proyectos, según lo exija el programa específico de la empresa, o solicitar una exención de reducción, aprobada por la Junta Directiva.



La Junta de NAAPME también aprobó los siguientes criterios para evaluar las solicitudes competitivas de financiación de subvenciones:

- Los patrocinadores de proyectos proporcionan una cantidad informada de beneficios de reducción de emisiones previstos con la terminación del proyecto propuesto, medida en kilogramos por día (kg/día).
- Los patrocinadores de proyectos han proporcionado difusión documentada para involucrar a las comunidades afectadas de manera desproporcionada y sobre cómo el proyecto ayudaría a abordar las necesidades o los problemas identificados.
- Una declaración de la medida en que el proyecto mejoraría las oportunidades económicas para las personas de las comunidades afectadas de manera desproporcionada.
- Si el proyecto está ubicado en una comunidad afectada de manera desproporcionada o apoya una necesidad de transporte en una de estas comunidades, según se indica en el estatuto estatal.
- Cómo el proyecto cumple el objetivo comercial de la empresa y sus tres áreas prioritarias de financiación o los objetivos descritos con el programa de financiación específico de la empresa.
- ¿El proyecto mejora la seguridad del público o tiene elementos de mejora de la seguridad, especialmente para los usuarios vulnerables?
- Compromiso documentado para el mantenimiento a largo plazo de los proyectos de infraestructuras.
- Probabilidad demostrada del éxito en la ejecución del proyecto, incluida la finalización de la evaluación de ingeniería por parte de un ingeniero autorizado.
- Si el proyecto es parte de un proyecto que se priorizó en un plan regional de transporte de una organización de planificación metropolitana (MPO) (en áreas de MPO), en el plan de 10 años de CDOT (zonas rurales) o en el plan de transporte estratégico del gobierno local.
- Demuestra una mejora o amplía las opciones de transporte en la región o la comunidad, en lugar de aumentar los traslados de una sola persona en vehículos en la comunidad.
- Calidad de la solicitud, según el programa específico.
- Pueden agregarse criterios de evaluación a programas de financiación específicos, según lo apruebe la Junta Directiva.

# Difusión comunitaria para el Plan de 10 años

La empresa inició actividades de difusión en febrero de 2022 con la apertura de los comentarios del público sobre la elaboración de normas para establecer los niveles de las tasas tanto para la tasa por trayecto preestablecido como para la tasa por entregas de comercio minorista. La elaboración de normas concluyó el 14 de abril de 2022 con la incorporación de ajustes a la norma basados en los comentarios del público y la adopción de la norma por parte de la Junta Directiva.

Durante este período, la empresa estableció su presencia en línea, que incluyó:

- un sitio web que proporciona información sobre la empresa y acceso a todos los materiales de las reuniones;
- la creación de una dirección de correo electrónico para contactar directamente al personal de la empresa;
- el establecimiento de un servicio de suscripción por correo electrónico para que las partes interesadas puedan recibir novedades cuando haya nueva información disponible; y
- la publicación de un breve video que describe el objetivo de la empresa y los ingresos previstos y redirige a los espectadores hacia medios para dar sus comentarios a principios de mayo de 2022, próximamente con una versión en español del video.

Además, todas las reuniones de la Junta Directiva se transmitieron vía streaming en vivo en la plataforma YouTube. Las grabaciones de estas reuniones, así como sus actas, se publicaron en el sitio web de la empresa dentro de la semana posterior a su celebración, según lo exigen los estatutos de Colorado.



## La encuesta de difusión comunitaria de NAAPME recibió 181 respuestas y 95 comentarios del público



Para ayudar a la Junta Directiva y al personal de la empresa a comprender las necesidades de las partes interesadas y de la comunidad, la empresa realizó las siguientes actividades durante el mes de mayo de 2022 para solicitar comentarios del público sobre las áreas prioritarias de financiación detalladas en el plan de 10 años y sobre cómo el público priorizaría ejemplos específicos dentro de cada área prioritaria de financiación.

### Entres las actividades de difusión se incluyeron:

- presentaciones ante el Comité de Asesoramiento de Transporte Estatal y los comités de asesoramiento técnico DRCOG y NFRMPO para ayudar a notificar a los funcionarios de los gobiernos locales sobre la empresa y sus programas de difusión comunitaria;
- una encuesta de difusión comunitaria, que les permitió a los usuarios clasificar ejemplos de proyectos dentro de cada área prioritaria de financiación y proporcionar comentarios sobre las áreas de financiación propuestas;
- una sesión de audiencia pública virtual (celebrada el 17 de mayo), en la que se proporcionó información sobre el objetivo de la empresa y se solicitaron comentarios sobre las áreas prioritarias de financiación; y
- la traducción al español de la encuesta y de la sesión de audiencia.

## Resultados de la encuesta de difusión comunitaria

En la encuesta de difusión comunitaria de NAAPME se les pidió a los encuestados que clasificaran sus tipos de proyectos preferidos para cada una de las tres áreas prioritarias de financiación de NAAPME. A continuación se muestran los tipos de proyectos clasificados de más populares a menos populares.

### Reducir de forma sustentable la congestión del tráfico

- Expandir los viajes compartidos en van y en carro
- Expandir Bustang
- Construir más senderos de bicicletas y aceras
- Establecer centros de movilidad
- Sistema de tránsito rápido con autobuses

### Reducir los impactos ambientales y sanitarios del transporte

- Control de la calidad del aire en proyectos de autopistas
- Modernización de equipos de construcción
- Barreras de vegetación al costado de las carreteras
- Mitigación de los impactos de las construcciones

### Mejorar la conectividad de los vecindarios en las comunidades

- Proyectos que reduzcan y apacigüen el tráfico
- Construir más senderos de bicicletas y aceras
- Más conectividad segura para bicicletas y peatones



# Informes de la empresa y próximos pasos

La empresa y su Junta Directiva están comprometidas con la transparencia y la responsabilidad en todo su trabajo.

## Reporte de responsabilidad para el público

A partir del próximo año fiscal estatal, la empresa comenzará a desarrollar el reporte de responsabilidad para el público, en el que se notificará de forma periódica sobre el progreso de su programa, incluidos los ingresos totales recaudados, los ingresos asignados a proyectos y programas, los gastos y la terminación de los proyectos financiados y los beneficios previstos de mitigación de la contaminación del aire.

## Informe anual

Al final de cada año fiscal estatal en junio, se publicará un informe anual en el que se reflejará la información del reporte de responsabilidad para el público. Este informe se presentará ante la Comisión de Transporte de Colorado, el Comité de Transporte y Gobierno Local de la Cámara de Representantes de Colorado y el Comité de Transporte y Energía del Senado de Colorado.

## Actividades de difusión comunitaria

La Junta Directiva debatirá y aprobará las futuras actividades de difusión comunitaria durante el siguiente año fiscal, en las que se buscará recibir comentarios del público sobre los requisitos de selección y priorización de proyectos, las necesidades de la comunidad y otros temas de interés para cumplir el objetivo comercial de la empresa y ayudar a desarrollar actualizaciones al plan de 10 años.

## Actualizaciones anuales al plan de 10 años

La Junta Directiva de la empresa adoptó este plan inicial de 10 años el 23 de junio de 2022. El plan de 10 años se actualizará a medida que se financien y se ejecuten los proyectos. Este plan se desarrolló teniendo en cuenta especialmente la incertidumbre asociada a la nueva fuente de ingresos.

Este plan de 10 años se actualizó el 27 de junio de 2024.





**COLORADO**

**Department of Transportation**

Nonattainment Area Air Pollution  
Mitigation Enterprise

2829 W. Howard Place | Denver, CO 80249

[naapme.codot.gov](http://naapme.codot.gov)

303.757.9007 | [cdot\\_nonattainmententerprise@state.co.us](mailto:cdot_nonattainmententerprise@state.co.us)